



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 281/2025

TEMA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL III ENCUENTRO FEDERAL DE MUJERES DE MALVINAS "MALVINAS, UN NOMBRE CON FUERZA DE MUJER"

VISTO: La importancia de destacar eventos de esta naturaleza que fomentan la participación ciudadana, el fortalecimiento de la memoria, la verdad, la justicia y la soberanía, por lo que todo acto que fortalezca su difusión y concientización reviste un alto interés público, y la Ordenanza N° 09/02 y su modificatoria N° 12/14 "Régimen de distinciones, reconocimientos y precedencias, Ordenanza N°101/08 y Ordenanza N° 165/14, (Expte. N° 289/25), y

CONSIDERANDO:

Que, la Causa Malvinas constituye una política de Estado y un compromiso irrenunciable de la Nación Argentina, basada en la memoria, la verdad, la justicia y la soberanía, por lo que todo acto que fortalezca su difusión y concientización reviste un alto interés público.

Que, el 3er Encuentro Federal de Mujeres de Malvinas tiene como objetivo principal visibilizar el rol de las mujeres en diferentes etapas históricas vinculadas al conflicto, reconociendo su protagonismo antes, durante y después de la Guerra de Malvinas, en diversos ámbitos sociales, políticos y culturales.

Que, esta actividad propone conocer y transmitir las historias y experiencias de mujeres de todo el país, quienes, desde diferentes roles, contribuyeron y continúan contribuyendo al sostenimiento de la memoria colectiva y a la construcción de una conciencia nacional respecto a la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

Que, el encuentro reunirá a veteranas, familiares de caldos y veteranos, integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense, docentes, estudiantes, escrito.

Que, la comisión de Promoción Social, Cultura y Educación dicta despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI – N° 46 sanciona la presente:



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA

ART. 1º: Declárase de interés municipal el "Tercer Encuentro Federal, de Mujeres de Malvinas, "Malvinas un Nombre con Fuerza de Mujer", a realizarse en nuestra ciudad, organizado en conjunto por Romina Villaverde, Matías Gibbon, hijos de VGM de Esquel, la unión federal de familiares de héroes caídos en Malvinas, y el apoyo del centro de ex soldados combatientes de Malvinas de Esquel y zona Noroeste, el mismo se realizará los días 12,13 y 14 de diciembre del corriente año.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 20 de noviembre de 2025.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16 ° Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 20/2025, registrada como Ordenanza N° 281/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 04 de Diciembre de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel